



DECRETO N° 2551 /

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°39/2013 la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa Escuela Municipal de Futbol 2013; Orden de pedido Interno N°5.135, de la Dirección de Des. Comunitario que solicita un servicio de traslado Chiguayante-Curacautín-Chiguayante para el día 27 de Diciembre del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRANSPORTES AVILA LIMITADA, Rut. 78.653.010-5, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de traslado Chiguayante-Curacautín-Chiguayante para el día 27 de Diciembre del 2013, dentro del Programa Escuela Municipal de Futbol 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de traslado Chiguayante-Curacautín-Chiguayante para el día 27 de Diciembre del 2013, al proveedor TRANSPORTES AVILA LIMITADA, Rut. 78.653.010-5, por un monto total \$300.000.- (Trescientos mil pesos), exento de impuesto, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.135, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese un servicio de traslado Chiguayante-Curacautín-Chiguayante para el día 27 de Diciembre del 2013, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.007.005, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE:  
RECIBIDO..... 24 DIC 2013 ..... HORAS 8:45  
PROCEDENCIA..... JUN 2013 .....  
FIRMA..... Just ..... 2

